

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-GRP-ORA-CS-AS-2**

**Segunda Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H LAS DALIAS, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PIURA – PIURA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2309358**

**VALOR REFERENCIAL: SJ 176,528.00**

En la ciudad de Piura, siendo las 09:00 horas del día 02 de febrero del 2024, se reunieron en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante Resolución Oficina Regional de Administración N° 468-2023-GRP-ORA, de fecha 05 de diciembre de 2023, siendo el Señor. **Juan Carlos Murillo Sánchez** como presidente del Comité de Selección, Señor. **Wilmer Rafael Eche Bereche** como primer miembro del Comité de Selección y el Señor. **José Luis Chuquihuanga Yanayaco**, como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Calificación, Evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H LAS DALIAS, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PIURA – PIURA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2309358.**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido se verificó la página web del SEACE 3 el registro de los participantes al procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N° 71-2023-GRP-ORA-CS-AS-1, siendo el detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10266126854	PORTAL IDRUGO WILFREDO	2024-01-30 11:23:15.0	Válido
2	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-01-30 02:33:38.0	Válido
3	10421865316	FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO	2024-01-30 13:08:50.0	Válido
4	10426567992	QUINDE CONTRERAS JHON ALEX	2024-01-30 18:04:12.0	Válido
5	10429995448	BARCO CORDOVA ALEX GILMER	2024-01-29 23:46:36.0	Válido
6	17276147447	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	2024-01-31 23:16:20.0	Válido
7	20526669534	JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C.	2024-01-30 18:13:18.0	Válido

**II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:**

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 01 de febrero de 2024 a través del SEACE 3, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas del mismo día, las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H LAS DALIAS, DISTRITO DE**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PIURA – PIURA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2309358, según reporte del SEACE 3:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro y/o presentación	Hora de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10421865316	FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO	01/02/2024	16:06:20	16:07:30	Enviado	Valido

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL  
 Nomenclatura : AS-SM-71-2023-GRP-ORA-CS-AS-2  
 Nro. de convocatoria : 2  
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H LAS DALIAS, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE / PIURA / PIURA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2309358.

Nro. Item	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H LAS DALIAS, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE / PIURA / PIURA	01/02/2024	16:07:30	Electronico

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO con RUC N° 10421865316	a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). cumple</b> b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>cumple</b> c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). cumple</b> d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) cumple</b> e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) cumple</b> f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) no corresponde</b>	ADMITIDA

**III. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la calificación y evaluación de los postores, el cual se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases, conforme a lo establecido en los numerales 82.1, 82.2, y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: ...// El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. //...

Requisitos de Calificación		FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO con RUC N° 10421865316
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b> Habilitación	Cumple
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>  Formación Académica  Jefe de Supervisión Especialista en Infraestructura Vial y pavimentos Especialista en Diseño Geométrico, señalización, y seguridad vial Especialista en Hidráulica e Hidrología Especialista Ambiental Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, Cronogramas y Especificaciones Técnicas	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>  Jefe de Supervisión Especialista en Infraestructura Vial y pavimentos Especialista en Diseño Geométrico, señalización, y seguridad vial Especialista en Hidráulica e Hidrología Especialista Ambiental Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, Cronogramas y Especificaciones Técnicas	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: CONSTRUCCION Y/O REPARACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO O LA COMBINACION DE ESTAS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VIAL Y PAVIMENTO.	<b>Cumple</b> Acredita una Experiencia de: <b>S/ 470,848.42 (Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 42/100 Soles)</b>
		<b>CALIFICADO</b>

*[Handwritten marks: a large blue 'X' and the initials 'HP' in blue ink.]*

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: ...// 82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases; 82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas. //...

FACTORES DE EVALUACIÓN		FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO con RUC N° 10421865316
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 puntos</b>
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Acredita una Experiencia de: <b>S/ 470,848.42 (Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 42/100 Soles)</b>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>30 puntos</b>
	Cuadro de Gestión de recursos (personal, materiales, equipos). Diagrama de flujos de metodología Organigrama y matriz de asignación de responsabilidades	<b>Desarrolla la metodología que sustenta su oferta</b>
<b>PUNTAJE TÉCNICO</b>		<b>100 puntos</b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

**APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. ...// El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo .... El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios. ...

Postor	Monto Ofertado	Puntaje Asignado
FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO con RUC N° 10421865316	S/ 176,528.00	100 puntos

Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	c1 PTi (PT*0.80)	c2 Pei (PE*0.20)	PUNTAJE TOTAL PTPi = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE TOTAL
1	FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO con RUC N° 10421865316	(100) * (0.80) = 80	(100) * (0.20) = 20	100	100

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

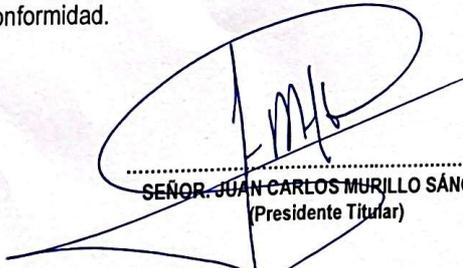
El Comité de Selección que, de acuerdo a la Admisión, Calificación, y Evaluación de Oferta, procede con el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, al único postor: FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO con RUC N° 10421865316, por un monto ofertado de S/ 176,528.00 (Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Veintiocho 00/100 Soles), para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H LAS DALIAS, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PIURA – PIURA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2309358, y en cumplimiento con el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acción que será publicada en el SEACE 3.

Conforme al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

*... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...*

Asimismo, de conformidad con el numeral 64.3, del artículo 64, el cual establece que en caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Siendo las 11:00 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



SEÑOR. JUAN CARLOS MURILLO SÁNCHEZ  
(Presidente Titular)



SEÑOR. WILMER RAFAEL ECHE BERECHÉ  
(Miembro Titular)



SEÑOR. JOSÉ LUIS CHUQUIHUANGA YANAYACO  
(Miembro Titular)